

Córdoba, 08 MAY 2017

VISTO

El Exp. N°0007929/2017 donde la Secretaria Académica Nidia Abatedaga solicita una Selección de Antecedentes para cubrir una suplencia de un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual, perteneciente al Ciclo de Básico de la Licenciatura en Comunicación Social del Plan de Estudios del año 1993.

CONSIDERANDO

El pedido realizado por la Profesora María Elizabeth Vidal de cubrimiento del cargo vacante por la licencia sin goce de haberes de la Prof. María Elena Ferreyra en su cargo.

La necesidad de cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual para garantizar el cursado de la materia por parte de los alumnos.

Lo recomendado por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Reunión en Comisión con fecha 26 de abril de 2017

En virtud de lo establecido en la resolución del HCS N° 711/2106 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO
ACADÉMICO CONSULTIVO
RESUELVE**

))

Artículo N° 1: Llamar a Selección de Antecedentes para cubrir la suplencia de 1 (un) cargo Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual, perteneciente al Ciclo de Básico de la Licenciatura en Comunicación Social, designando el siguiente Tribunal: **Evaluadores Docentes Titulares:** Prof. María Elizabeth Vidal, Prof. Corina Ilardo y Prof. Ximena Triquell; **Evaluadores Docentes Suplentes:** Prof. Pedro Sorrentino, Prof. Guillermo Iparraguirre y Prof. Alfredo Caminos; **Observadora Graduada Titular:** Lic. Romina Giselle Villa; **Observador Graduado Suplente:** Lic. César Rodolfo Beltramone; **Observadora Estudiantil Titular:** Rocío Astigarraga; **Observador Estudiantil Suplente:** Agustín Martínez.

Artículo N° 2: Establecer las normas para la convocatoria.

Requisitos para la presentación de postulantes:

- Respetar lo requisitos de presentación del material que figuran en el Portal web de la FCC;
- Contar con un título universitario habilitante preferentemente en Comunicación Social.
- Presentar cinco currículum vitae nominativos, uno de ellos con la documentación probatoria fotocopiada, presentando los originales para su certificación al momento de la inscripción. En el CV nominativo se agregará una columna en el margen derecho (en todas las hojas) en donde consten las fojas a las que hace referencia la descripción citada. Es decir, el orden de las copias se deberá corresponder a todo lo enunciado en su CV nominativo
- Presentar en sobre cerrado, la propuesta de un Proyecto de realización que se corresponda con la temática general del Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual.

Modalidad de selección:

La Selección se sustanciará mediante la evaluación de los antecedentes y el proyecto de realización presentado. También se realizará una entrevista personal en la cual el Tribunal profundizará en los aspectos conceptuales y metodológicos del proyecto de realización.

Artículo N° 3: Fijar como fecha de inscripción de postulantes, presentación de currículum y el proyecto de realización, desde el día 15 de mayo hasta el día 19 de mayo de 2017 inclusive, en el horario de 10 a 13 horas, en la



Prosecretaría de Concursos y Carrera y Docente (1º piso, edificio nuevo) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente se notificará la fecha de sustanciación, mediante correo electrónico.

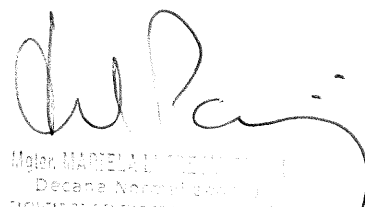
Resultados y dictámenes:

Finalizada la evaluación de antecedentes, del proyecto de realización y la realización de entrevistas, el Tribunal tendrá un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para emitir su dictamen. El mismo se realizará respetando el formato proporcionado a tal fin por la Facultad de Ciencias de la Comunicación y en él constarán los puntajes obtenidos por cada postulante en el rubro antecedentes, el rubro proyecto de realización y el rubro entrevista, debidamente fundamentados. En base a la sumatoria de dichos puntajes, el Tribunal elaborará un Orden de Mérito definitivo, debiendo manifestar si existen postulantes que hayan quedado fuera del mismo por no haber alcanzado el puntaje mínimo para ello. En caso de que no hubiese aspirantes que satisfagan las exigencias mínimas para el cargo, el Tribunal podrá declarar desierta la Selección de Antecedentes.

El dictamen emitido por el Tribunal deberá ser publicado dentro de las 48 hs. de emitido. La notificación de los postulantes se hará pública, exhibiéndose el dictamen en las carteleras habilitadas para ese fin. Los postulantes podrán solicitar copia certificada del dictamen en el Área de Concursos de la FCC.

Artículo N° 4: Protocolizar, dar amplia difusión. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N° 297


Marcel L. GÓMEZ
Decana Normal (2017)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

))